

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 2021, previo debate monográfico, sobre el funcionamiento del PLATERCAM ante la situación de riesgo meteorológico por fuertes nevadas acaecida en la Comunidad de Madrid, aprobó las siguientes

RESOLUCIONES**NÚMERO 1**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la incorporación integral de las trabajadoras y los trabajadores del Organismo Autónomo de Madrid 112, de los retenes forestales y del personal de la Comunidad de Madrid, fijos discontinuos, pertenecientes al servicio de prevención de incendios forestales, en la estructura de la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112.

NÚMERO 2

La Asamblea insta al Gobierno de Madrid a actualizar el PLATERCAM así como el Plan Especial de Inclemencias Invernales que integra tanto los medios de emergencias como el protocolo de la Campaña de Vialidad Invernal de carreteras, para que incluya la actuación preferente sobre cualquier fenómeno meteorológico adverso (FMA) que se pueda producir, efectuando los cambios y modificaciones necesarias del modelo de gestión con el fin de garantizar que la estructura organizativa, los procedimientos y los medios disponibles sean los adecuados, dando participación activa a los Ayuntamientos.

NÚMERO 3

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente a los que superan los 20.000 habitantes, para instarles a que elaboren un Plan Municipal de Protección Civil y a que aprueben un Plan de Actuación frente a Inclemencias Invernales, por ser instrumentos que permitirían una mejor coordinación e integración con el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), y con el Plan ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.

NÚMERO 4

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a integrar el Organismo Autónomo 112 en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, tanto orgánica como funcionalmente, desapareciendo como un organismo autónomo.

NÚMERO 5

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la normativa de la Comunidad de Madrid sobre arbolado, con el fin de que las especies que se planten en el futuro sean más compatibles con todos los escenarios meteorológicos que puedan darse en la Comunidad evitando así la posibilidad de volver a producirse daños como los ocasionados por la borrasca Filomena.

NÚMERO 6

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un protocolo de comunicación que coordine con la Administración central, autonómica y municipal, para los casos de alerta roja que emita la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y los de alerta naranja en los que así se decida en el seno del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), con el fin de dar a la población indicaciones unánimes y unívocas.

NÚMERO 7

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración por expertos de un Libro Blanco sobre la evaluación del riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, cada vez más frecuentes a causa del actual contexto de emergencia climática, y las medidas de prevención a adoptar en cada caso: grandes nevadas, inundaciones, ciclones o huracanes, olas de calor y grandes incendios forestales.

NÚMERO 8

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una evaluación y revisión exhaustiva del funcionamiento del PLATERCAM y en particular del Plan de Inclemencias Invernales durante la borrasca Filomena, con especial atención a los siguientes elementos:

- Mejorar las infraestructuras del centro de emergencias para garantizar su operatividad en los momentos de crisis.*

- *Garantizar que las necesidades básicas de manutención, descanso, transporte y refuerzo de las guardias de los trabajadores y trabajadoras del 112 estén aseguradas.*
- *Revisar todos los servicios de emergencias subcontratados a empresas privadas para valorar el cumplimiento de las condiciones de los pliegos, y en su caso proponer las sanciones correspondientes e incluso la reintegración de determinados servicios en el sector público.*

NÚMERO 9

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir en el Plan de Inclemencias Invernales a todos los recursos humanos y materiales disponibles ante posibles emergencias, y en especial a las Brigadas y Bomberos Forestales, cuyo servicio debe ser reconocido profesionalmente e integrar en el sector público al 100 %, y al Consorcio Regional de Transportes que debería coordinar la disponibilidad de los distintos servicios de transporte público de manera integral durante la emergencia y la información correspondiente a la ciudadanía.

NÚMERO 10

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la mejora de la configuración normativa y la operatividad de PLATERCAM, como sistema de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes:

- *Comenzando por el cambio de significado de su denominación, como Plan Territorial de Emergencias y Catástrofes de la Comunidad de Madrid, para remarcar su enfoque integral y multirriesgo y su integración en los sistemas de Protección Civil y en la Estrategia de Seguridad Nacional e Infraestructuras Críticas.*

NÚMERO 11

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para dar una respuesta eficaz y coordinada a las emergencias originadas por dichos riesgos:

- *Explicitando las acciones públicas en torno a los diferentes procesos del ciclo de las emergencias previstas en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.*
- *Incorporando en ese ciclo de emergencias de PLATERCAM el proceso de coordinación general de la acción política operativa.*

- *Reforzando la coordinación con las demás Administraciones, para evitar escenas de "fronteras autonómicas".*
- *Y reforzando, también, los instrumentos técnicos de información telefónica inmediata a los ciudadanos.*

NÚMERO 12

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la actuación ágil ante las alertas meteorológicas y demás riesgos PLATERCAM, mediante la activación -debidamente dimensionada al riesgo- del personal y material de emergencias de que la Comunidad dispone o pueda contratar y recibir. Entre otros, mediante:

- *La actuación de los efectivos necesarios (personal fijo y llamamiento del fijo discontinuo) de bomberos y de brigadas y agentes forestales, para hacer frente a las emergencias.*
- *La solicitud de refuerzo al Gobierno de España, y la aceptación del ofrecimiento por éste, de efectivos, especialmente del Militar de Emergencias.*

NÚMERO 13

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incrementar en el próximo Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid los recursos autonómicos destinados a emergencias.

NÚMERO 14

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a racionalizar el funcionamiento de Madrid 112, integrando a todo el personal del Organismo Autónomo Madrid 112 en la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, reforzando su plantilla para poder afrontar adecuadamente situaciones como las de la borrasca Filomena.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2021
EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA